



Castilla-La Mancha **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR ESPECIALISTA DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA (ESPECIALIDAD FUNDAMENTOS DE TÉCNICA DEL INSTRUMENTO "Cuerda") PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA, DE LA LOCALIDAD DE ALBACETE.**

---

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. M.<sup>a</sup> Ángeles Sarget Ros  
Inspectora de Educación

**VOCAL:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Julia Armero Zamora  
Servicio de Personal.

**VOCAL:**

D Antonio Felipe Belijar  
Conservatorio

**SECRETARIO:**

D. Jesús García Serrano  
Servicio de Personal

En Albacete, el día 16 de septiembre de 2020, se reúnen en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Albacete los miembros indicados al margen, a fin de constituir la Comisión de Selección que ha de resolver el procedimiento derivado de la oferta de empleo para selección de un Profesor Especialista, de la especialidad de Fundamentos de Técnica del Instrumento (Cuerda) postural para cubrir la vacante de dicha especialidad en el Conservatorio Superior de Musical, de Albacete.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, de 1 de octubre, y en el artículo 8 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en los mencionados artículos.

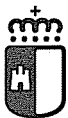
La selección se llevará a cabo mediante concurso de méritos, de conformidad con el baremo que se incluye en el Anexo I de la Resolución de 08 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca proceso para la ampliación de bolsa de trabajo de aspirantes a interinidades de las distintas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores especialistas para el Conservatorio Superior de Música de Castilla La Mancha.

La regulación y el procedimiento de contratación del profesorado especialista se realiza en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas, y en la Orden de 31/07/2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento de contratación de estos profesores en centros públicos.

Criterios para la exclusión:

A – Experiencia laboral reconocida en el campo específico de la especialidad.

B – Acreditar formación en la materia.



Castilla-La Mancha

Resultando excluidos los aspirantes que se especifica:

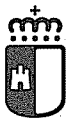
Nombre	Causa de Exclusión
Irene Martin Gutierrez	A-B
Raquel García	A-B
Álvaro Rodríguez-Rey Gomez	A-B
Pedro Simón Soldevilla	B
Daniel Suarez Diaz	A-B
Maria Polo Garcia	A-B
M <sup>a</sup> Teresa Olmedilla Lopez	A-B
Natalia Cara Lorente	A-B
Sergey Savro	A-B
Vicente Carrillo Casas	A
Patrizia Estebaranz Jimenez	A-B
Alfonso Aldeanueva Hernandez	A-B
Cecilia María Gonzalez	B

A continuación, se procede a valorar los méritos de los candidatos admitidos según los acuerdos alcanzados por la comisión, obteniendo las siguientes puntuaciones:



Méritos Anexo I de la Resolución de 08/09/2020

Nombre y apellidos	Requisitos		Experiencia docente 1.1	Méritos académicos			Total
	Titulación	MPES/CAP/Equ.		Titulaciones 2.1	Postgrado/Doctorado/P. Ex 2.2.1 2.2.2 2.2.3	R.E.	
Jesús Casas Machi							0
Paolo Parmiro							0



## Castilla-La Mancha

A la vista de las puntuaciones obtenidas, y teniendo en cuenta la titulación que más se adecúa al perfil que requiere la impartición de la asignatura, **se propone el listado de aspirantes según la puntuación obtenida** para cubrir el puesto de profesor especialista para el Conservatorio Superior de Música de Albacete, en el orden que se señala:

1. Jaume Casas
2. Paolo Ramiro

Para establecer el orden de prelación de los aspirantes que han obtenido la misma puntuación, si persistiera el empate entre los candidatos será de aplicación la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2020 (DOCM nº 239 de 4 de diciembre de 2019):

"Según el resultado del sorteo público el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos de ingreso que se convoquen durante el año 2020 por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos dependientes, se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "R".

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "R", el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "S" y así sucesivamente".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el día arriba indicado, firmando la presente acta todos los reunidos, lo que, como secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

María Ángeles Sarget

LA VOCAL,

Julia Armero Zamora

EL VOCAL,

Antonio Felipe Belijar



EL SECRETARIO,

Jesús García Serrano